



DECRETO (E) N° 442

CHILLAN VIEJO

0 4 FEB 2020

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto Nº 170 de Educación y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 28 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y PIE.

2.- Decisión de la autoridad edilicia

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 20.01.2020.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 178 de fecha 17.01.2019. que nombra docente a contrata desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 27 horas cronológicas semanales, conforme PADEM y PIE.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA QUILMO

**NOMBRE** 

**NIVIA TERESA LIZAMA GUTIERREZ** 

RUN

: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA : DOCENTE AULA

TITULO **CARGO** 

28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

**JORNADA** 

DISTRIBUIDAS

25 HORAS PADEM

: 03 HORAS PIE : DESDE 01.03.2020 HASTA EL 28.02.2021

**FECHA** 

: TEMPRANO

TRAMO DOCENTE ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO

: NO TIENE

**OBSERVACIONES** 

SHELPALIDAD DE

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / OCLL / OFS / MWY JAPLA / COL

DISTRIBUCION: Contraloria Regional Ñuble (Siaper), Secretaria Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

-4 FEB 2020

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE